



CIRCULAR Nº 04/19
21 de Octubre

ASUNTO:

AFILIACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2019-2020 Y NORMAS DE SEGURIDAD.

DESTINATARIOS:

CLUBES DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEON

TEXTO:

NORMAS A SEGUIR PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS POR LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN:

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE AFILIACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los Clubes Deportivos de Piragüismo con domicilio social en la Comunidad de Castilla y León, y alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León, para poder participar en competiciones oficiales nacionales y autonómicas, deberán integrarse en la RFEP y en la Federación de Piragüismo de Castilla y León (Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León).

A tal efecto, los Clubes deberán cumplimentar el **Modelo de Licencia Federativa Nacional y Autonómica 2019/2020 fijándose para la renovación de la licencia de los Clubes el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre y el 01 de mayo hasta el 30 de junio de la temporada en vigor.**

Una vez pasados estos periodos, todo club que, habiendo tenido licencia la temporada anterior y desee seguir inscrito en la RFEP, mediante la correspondiente licencia **deberá abonar un recargo de 100€** y la cuota anual aprobada reglamentariamente. (Art. 39.3 del Reglamento General y Técnico de Competiciones de la RFEP, aprobado en Comisión Directiva de CSD el 26/07/2018).

Los clubes de nueva inscripción, podrán solicitar su licencia en cualquier momento de la temporada.

Sólo estarán **autorizados a participar en competiciones del Calendario Oficial de la Federación Territorial** los deportistas con licencia, **tanto autonómica como nacional**, expedidas por la Federación de Piragüismo de Castilla y León.

2. DOCUMENTACIÓN:

Para la tramitación de las licencias de la próxima temporada, que comprende desde el **1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020**, los clubes deberán cumplimentar los modelos de licencia federativa 2019/2020 actualizando los datos de clubes de FPCyL y RFEP.

Las licencias autonómicas se deberán cumplimentar en los impresos disponibles en la web de la Federación **www.fedpcyl.com** formato PDF y las **licencias nacionales** se solicitarán a través del programa **RFEPMANAGER**, imprimiendo desde allí las solicitudes. Para ambas licencias se acompañará el correspondiente reconocimiento médico de aptitud para la práctica del piragüismo según el Art. 5 Expedición de las licencias, punto 5. Del Decreto 51/2005 de 30 de Junio de 2005 sobre la actividad



deportiva y el Documento de consentimiento explícito de tratamiento de datos.

Los impresos son válidos para la afiliación de deportistas, técnicos, árbitros y directivos.

En cada caso los Clubes Deportivos se responsabilizarán de la autenticidad de los datos que figuren en la solicitud de licencia. (Es necesaria la actualización de los datos de los afiliados con el fin de mejorar la comunicación vía telefónica, e-mail, etc)

En caso de que una persona pertenezca a más de un estamento deberá cumplimentar un impreso por cada uno en los que se quiera dar de alta.

El impreso se completará automáticamente al introducir los datos en la parte superior. Una vez cumplimentado se imprime y se firma por el/los interesado/os, (añadiendo el sello de la Entidad en la licencias de deportistas) y se remite a esta Federación.

Los impresos que lleguen incompletos no serán diligenciados.

- a. **Será obligatorio que todos los deportistas, sin distinción de categoría ni edad, que soliciten a esta Federación licencia, estén provistos del Documento Nacional de Identidad, ya que éste es el número de su licencia.**
- b. **TODAS** las licencias deberán ir provistas de **fotografía actualizada.**
- c. Las licencias que se tramiten por primera vez deberán de adjuntar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d. **Los deportistas menores de edad** deberán firmar la solicitud de afiliación junto con la autorización paterna y materna/tutor
- e. **Obligatorio programa DEBA**
- f. **Los cambios de club llevarán un coste de tramitación de 60 € para el primer cambio y de 100 € para el segundo y siguientes, que se hará efectivo con antelación al trámite.**
- g. **El importe anual correspondiente a la autorización de participación combinada para los palistas será de 60 €.**
- h. Los duplicados de licencias por pérdida o cambio de club tendrán un coste de 10 €.



3. COSTE DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN:

El coste de las cuotas de afiliación para la temporada 2019-2020, es el siguiente:

Categorías	Nacional	Autonómica
Cuota Clubes	200 Euros.	200 Euros.
Veterano, Senior, Juvenil, Cadete e infantil	50 Euros.	30 Euros.
Alevines, Benjamines y Prebenjamines	40 Euros.	30 Euros.
Técnicos, Árbitros y Directivos	60 Euros.	40 Euros.

Este coste podrá variar, por el posible incremento que pueda determinar, en su momento, la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, de la Federación Autonómica y de la Compañía de seguros vigente. La cuota de afiliación modificada tendrá su aplicación desde el 1 de noviembre de 2019.

Será obligatorio que, junto a la tramitación de las primeras licencias, se acompañe el importe mediante cheque o transferencia, incluyendo la cuota del modelo de licencia federativa 2019/2020 actualización de datos de clubes de FPCyL y RFEP.

a. afiliación del Club. Si es a través de transferencia indicar el nombre del Club o de los afiliados.

A nombre de: Federación de Piragüismo de Castilla y León
Caja Rural de Zamora **3085 0011 17 2067902821.**
Caja España **2108 4420 13 0033395385**

No se tramitará ninguna licencia a clubes, árbitros, técnicos y deportistas que tengan algún tipo de deuda económica con esta federación.

La persona que solicite una 2ª licencia abonará la cantidad de 40 € por esta licencia.

4. CATEGORÍAS DE LOS PIRAGÜISTAS:

- **Prebenjamín**, los nacidos de 2012 en adelante
- **Benjamín**, los nacidos en 2010 y 2011
- **Alevín**, los nacidos en 2008 y 2009
- **Infantil**, los nacidos en 2006 y 2007
- **Cadete**, los nacidos en 2004 y 2005
- **Juvenil**, los nacidos en 2002 y 2003
- **Senior**, los nacidos antes de 2001.



5. LICENCIAS HABILITADAS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

5.a) LICENCIAS PARA DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS O EXTRANJEROS:

Las licencias de palistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros serán expedidas por la Federación Autonómica, debiendo dar traslado de las mismas a la RFEP.

Para la expedición de licencia deberá presentar:

- Todo palista comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen.
- Todo palista no comunitario o extranjero deberá presentar el Certificado de la Federación de su país de origen acreditando que no tiene licencia en vigor por esa Federación, expedido por el Secretario y con el visto bueno del Presidente y la solicitud de residencia legal en España.

5. b) CAMBIOS DE CLUB

Cualquier piragüista podrá cambiar de club durante una misma temporada, siendo requisito indispensable para la tramitación del cambio la siguiente documentación:

- Carta de solicitud motivada por parte del interesado, dirigida al Presidente de la RFEP, aportando la licencia original y la solicitud de licencia del nuevo Club.

La RFEP comunicará el cambio en los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico de la R.F.E.P. y R.D. 1835/1991 de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

La entrega de esta documentación junto con el importe correspondiente al coste de tramitación se realizará a través de la Federación Autonómica.

6. PARTE DE ACCIDENTES

Siempre que ocurra un accidente hay que notificarlo a la Federación Autonómica.

Para participantes en el Campeonato Regional de Edad tendrán que seguir el Protocolo de Asistencia de la Junta de Castilla y León, **Circular nº 08-15 Protocolo Cptos Reg Edad, colgada en la web de la Federación.**

7. La expedición de la licencia de piragüismo implica aceptar libremente su consentimiento para que en la relación de inscripciones de las competiciones, así como en la publicación de sus resultados aparezcan los datos personales referidos al nombre, apellidos, número del DNI (que es el mismo que el de licencia) y club al que pertenece.



8. Consentimiento explícito licencia Federados

FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), y con la Ley 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y a la Propia Imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines del tratamiento: Las finalidades serán las siguientes:

- Gestión de la licencia en calidad de federado, así como cualquier trámite que sea necesario para organizar competiciones y actividades relacionadas con la práctica del piragüismo y cualquiera de sus modalidades.
- Envío de información de la Federación que puede serle enviada por la misma o través de su Club.
- Publicación de las sanciones impuestas por el comité de competición y/o apelación.
- Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de la competición.

El interesado o su Representante legal acepta las condiciones del seguro de accidente y responsabilidad civil contratado por esta Federación. En caso de accidente se compromete a seguir el protocolo de accidentes establecido.

- Gestión, si fuera necesario, de la estancia con la selección en el Centro de Tecnificación, gestionado a través de la Junta de Castilla y León.
- Captación y grabación de imágenes y vídeos de los eventos deportivos de la Federación para ser publicadas en los medios y soportes de comunicación, propios o de terceros, que la Federación considere oportunos (tales como la página web oficial, redes sociales, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) con el único fin de difundir las actividades relacionadas con el deporte practicado. La Federación de Piragüismo de Castilla y León no podrá utilizar estas imágenes para cualquier otra finalidad.

Con la firma de la solicitud de afiliación, el interesado otorga consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, los cuales son imprescindibles para gestionar la licencia, adquirir la condición de federado y que la Federación puede prestar todos los servicios que le son inherentes.

Base legal del Tratamiento: El interés legítimo del Responsable, así como el consentimiento del interesado o su Representante.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.



Comunicación de los datos: Se comunicarán los datos a la Federación Española de Piragüismo, y a las Administraciones Públicas si están amparadas en una obligación legal.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN. C/ La Rábida, 4 - 47010 Valladolid. Email: info@fedpcyl.com

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal con la firma de la solicitud de afiliación.

Fdo.: Alberto Amigo Sánchez
Presidente FPCyL